



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.379.1/

MAT: Aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública, Contratar Servicio de Movilización, para trasladar Equipo de Trabajo del Programa Acompañamiento Sociolaboral.

Laja, Octubre 21 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 809 de fecha 19-10-2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A. N° 7271 de fecha 15-09-2016, que aprueba Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 3.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 4.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: las Bases Administrativas y anexos del llamado "Contratar Servicio de Movilización", para trasladar Equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Sociolaboral.

2.-AUTORIZASE: a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F.
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones